



DECRETO ALCALDICIO N° 2214/

APRUEBA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO

REQUINOA, 12 SEP 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo N°1989 de fecha 12.09.2017 mediante el cual solicita la autorización para la contratación vía trato directo a través del portal mercado público Art. 8 Ley de compras N°19.886 y art. 10.7 Reglamento de compras "Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia" para la contratación de "Revisora, digitadora y orden de folios del registro social de Hogares". Adjunta contrato y certificado de disponibilidad presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio N° 753 de fecha 29.03.2017, que aprueba Convenio Suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Seremi de Desarrollo Social para la ejecución del Registro Social de Hogares.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

:

AUTORIZASE contratación de servicios vía trato directo a través del portal Mercado Público según el 8 Ley de compras N°19.886 y art. 10.7 Reglamento de compras "Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia" para la contratación de "Revisora, digitadora y orden de folios del registro social de Hogares" de la siguiente persona:

- NOMBRE: Patricia Esmeralda Rojas Pavez
- C. IDENTIDAD: [REDACTED]
- DIRECCION: [REDACTED]
- MONTOS: \$125.389 mensual con impuesto incluido
- MONTO TOTAL CONTRATADO: \$ 250.778 impuesto incluido.
- PERIODO: Desde el 01 de octubre al 30 de noviembre de 2017.
- HORARIO: De 17.30 hrs a 19.30 hrs de lunes a jueves.
- CARGO: Revisora, digitadora de RSH y orden de folios.

APRUEBASE contrato de prestación de servicios de fecha 12.09.217

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 114.05.15.175 "Aplicación de Fondos" Programa Registro Social de Hogares, FONDOS MIDEPLAN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)